Año de 1969 Lunes 10 de Noviembre Núm. 135

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Ecmo. Sr. Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.

Número atrasado, 5,00 pesetas.

Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (año)............	250 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

3263

Comisión Provincial Ordenadora del Cultivo de la Achicoria

CIRCULAR

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones dictadas con anterioridad por la Comisión Ordenadora Provincial del Cultivo de la Achicoria, refrendadas por este Gobierno Civil, y a efectos de una mejor ordenación de la campaña, vengo en disponer:

1.º Todos los secaderos de esta provincia recibirán el total de las toneladas que por escrito solicitaron concretar, más el diez por ciento autorizado.

2.º Si por motivo de la favorable climatología del tiempo hubiere mayor producción, los industriales recibirán el tanto por ciento a que hubiere lugar, de acuerdo con lo que determine la Comisión Ordenadora.

3.º Para mejor control de la marcha de las operaciones de desecación de raíz de achicoria, todos los industriales-secaderos vendrán obligados a remitir, mensualmente, a la Jefatura Agronómica, copia del parte de aduanas.

4.º Se fija como fecha tope de la terminación de la recepción de raíz, por parte de los secaderos, el día 28 de febrero de 1970.

5.º Las infracciones de esta Diposición, así como de las anteriores complementarias, serán sancionadas por mi Autoridad en uso de las atribuciones conferidas a esta Comisión por el Ministerio de Agricultura.

Segovia, 6 de noviembre de 1969.—El Gobernador Civil-Presidente, Adolfo Suárez González.

3235

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

El día siguiente hábil al que transcurran quince días, también hábiles, posteriores a la fecha de publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia de Segovia, darán comienzo, en la Escuela de Artes y Oficios de esta Capital, calle del Gobernador Llasera, número 1, a las diecisiete horas, los ejercicios de examen correspondientes al concurso convocado por esta Corporación municipal para la provisión, en propiedad, de ocho plazas de barrenderos de este Excmo. Ayuntamiento, para lo cual quedan citados, por el presente, los aspirantes admitidos a dicho concurso examen.

Segovia, 3 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Juan López Miguel.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE A LA BENEFICENCIA
PROVINCIAL DE SEGOVIA

3266

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

Incorporación de Municipios

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 24 de septiembre del corriente año, con el quórum determinado por el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, prestar conformidad al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Hontoria, por el cual tomó la resolución de incorporar dicho Municipio a este de Segovia, acogiéndose a los beneficios del artículo 17 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, y con la reserva del derecho de los habitantes de dicho Municipio de Hontoria al disfrute de los bienes comunales que en esta fecha poseen, en tanto los mismos conserven ese carácter y calificación jurídica, se hace público que dicho acuerdo y los antecedentes oportunos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a tenor de lo dispuesto por el artículo 15-2 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, a fin de que durante dicho plazo, que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan formularse ante este Ayuntamiento las reclamaciones oportunas.

Segovia, 4 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Juan López Miguel.

3085

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 1969, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde don Juan López Miguel.

Fue acordado:

1. Aprobar, con determinadas puntualizaciones de los Concejales, señores de Andrés Soler y de Pablos Peña, el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de julio último, y también la correspondiente a la celebrada el 9 de agosto próximo pasado a los efectos de la posesión del Ilmo. señor Alcalde don Juan López Miguel.

2. Quedar enterada de manifestaciones del Alcalde-Presidente con motivo de ser ésta la primera sesión plenaria que preside y que tuvieron correspondencia con breves palabras del Primer Teniente de Alcalde, señor Fernández García, y dejar constancia en acta del sentimiento corporativo por el reciente fallecimiento del señor don Gabino Herrero Llorente (q. e. p. d.), Concejal que fue de este Ayuntamiento, y a cuya viuda, hijos y familiares se testimoniará el más sentido pésame.

3. Amortizar plaza de Encargado de Lavadero, vacante en la plantilla del personal municipal, por desaparición del servicio.

4. Aceptar acuerdo del Ayuntamiento de Revenga sobre incorporación de dicho Municipio a este de Segovia, si bien en base de la aceptación por aquél de determinados reparos que se hacen y, en general, de las puntualizaciones o reservas que con relación a dicho acuerdo fueron formuladas.

5. Aceptar acuerdo del Ayuntamiento de Hontoria por el que se insta la incorporación de dicho Municipio a este de Segovia, disponiendo la prosecución de los trámites legales y reglamentarios en orden a la obtención de la aprobación de la citada incorporación por la Superioridad.

6. Aceptar acuerdo del Ayuntamiento de Zamarramala sobre incorporación de dicho Municipio a este de Segovia, si bien en base de la aceptación por aquél de determinados reparos que se hacen y, en general, de las puntualizaciones o reservas que con antelación a dicho acuerdo fueron formuladas.

7. Quedar enterado de resolución de la Dirección General de Bellas Artes en relación con los proyectos para la construción de dos Colegios de Segunda Enseñanza en los Altos del Pinarillo, presentados por FEISA y HH. Maristas, y trasladar la misma a los interesados, requiriéndoles para el cumplimiento de cuanto les es atribuido y ordena en ella, y presentación de las modificaciones que en su vista de pertinente introdución en los proyectos de construcción respectivos a efectos de ulterior concesión, en su caso, de la correspondiente licencia.

8. Aprobar provisionalmente el proyecto de ordenación del encuentro de las calles de Hermanos Castro Bocos, Capitán Perteguer y Hermanos Martínez Aguilar, disponiendo la elevación del mismo al Ministerio de la vivienda, a efectos de su aprobación definitiva.

9. Requerir a don Juan Barrero Yubero para, con relación a su instancia, de que se dio cuenta, interesando modificación parcial de la alineación de la calle de San Quirce, presente la información ampliatoria o complementaria que el acuerdo determina, a fines de la mejor comprensión y claridad de su propuesta y, muy en especial, sobre la apertura o trazado de una nueva calle perpendicular a dicha vía y que seccionaría la propiedad del solicitante, señalada con el número 6 de la misma.

10. Aprobar, provisionalmente, proyecto de acondicionamiento y mejora del camino de la Luz o de acceso a la Playa de Las Arenas, y remitir el mismo a la Comisión Provincial de Urbanismo, a efectos de su aprobación definitiva.

11. Aprobar, con la salvedad que el acuerdo puntualiza, el pliego de condiciones económico-administrativas redactado con mira a la contratación, por subasta, de las obras de acondicionamiento y mejora del camino de la Luz, o de acceso a la Playa de Las Arenas.

12. Aprobar, con la salvedad que en el acuerdo consta, el pliego de condiciones económico-administrativas redactado con mira a la contratación, por subasta, de obras de ampliación del Cementerio.

13. Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha de la contrata de obras de pavimentación y saneamiento de la plaza de la Merced y alrededores en favor del contratista don Pedro Barcenilla Rincón, por la cantidad de 1.743.975 pesetas.

14. Aceptar ofrecimiento de don Valentín Gutiérrez Torrego en orden a cesión al Ayuntamiento de un terreno vial de 42,50 metros cuadrados excedente de la alineación de su finca número 4 de la calle del Carmen.

15. Recibir definitivamente las obras de pavimentación llevadas a cabo para la de las calles de Los Arroyos y travesía de igual nombre; calle de Santa Teresa de Jesús, y calles de Felipe II y otras aledañas de la Colonia Pascual Marín; e instruir los expedientes del caso con mira a la devolución de las fianzas que los respectivos contratistas depositaron para responder del cumplimiento de las obligaciones adquiridas como tales.

16. Pasar a informe del Letrado Asesor de la Corporación instancia de don Benito Calvo Merino, solicitando cambio de titularidad en aprovechamiento municipal del subsuelo de la vía pública, en la confluencia de la calle de Carretas con el Paseo de E. González.

17. Dejar pendientes de examen y resolución de las cuentas generales de los presupuestos municipal ordinario y especiales de urbanismo y aguas, y la de administración del patrimonio, correspondientes al último ejercicio de 1968.

18. Aprobar fórmula propuesta por la Intervención y Comisión de Hacienda en orden a la forma y plazos de reintegro al Fondo Nacional de Haciendas Municipales de 1.600.000 pesetas que en concepto de anticipo sin interés fue concedido al Ayuntamiento en 1956, y cuya devolución es ahora reclamada.

19. Dejar sobre la mesa instancia de don Benito Calvo Merino y don Eduardo Rodríguez Montalvillo, sobre devolución parcial de precio de la subasta del vuelo del Estacionamiento de Autobuses que se construye en el paseo de Ezequiel González.

20. Aprobar proyecto de contrato de préstamo a celebrar con el Banco de Crédito Local de España para atender al pago de la aportación municipal a las obras de mejora del abastecimiento de

agua a la ciudad, en la forma que el acuerdo expresa.

21. Aprobar anteproyecto de presupuesto extraordinario para atender a las obras de mejora del abastecimiento de agua a la ciudad, que en su parte de ingresos será nutrido por el préstamo a concertar indicado en el punto precedente; elevar el mismo a categoría de proyecto y someterlo a la información pública y tramitación reglamentaria procedente.

22. Quedar enterado de diversos ruegos y preguntas formulados por varios señores concejales.

Segovia, 30 de septiembre de 1969.—El Secretario accidental, Mariano Grau. V.° B.°: El Alcalde, Juan López Miguel.

3216

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes se pone en conocimiento del público en general y de los contribuyentes interesados que, durante el plazo de quince días, se hallan expuestas, en los Ayuntamientos de Pajarejos y Santa María la Real de Nieva, las relaciones de las Características Catastrates resultantes de los trabajos de Renovación Catastral sobre planos de Concentración Parcelaria realizados en dicho término municipal.

Los propietarios y entidades, que lo estimen convenientes, podrán impugnar las Características expuestas, por escrito, ante la Junta Pericial del respectivo término, durante el plazo de exposición.

Segovia, 3 de octubre de 1969.—El Ingeniero Jefe Provincial, Angel Muñoz Avila.

3232

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he acordado aprobar las Características Catastrales resultantes de los trabajos de Renovación Catastral sobre Planos de Concentración Parcelaria del término municipal de Torreiglesias, una vez finalizado el plazo de exposición al público.

Contra este acuerdo pueden recurrir los interesados, en el plazo de quince días, ante el Ilmo. señor Director General de Impuestos Indirectos y por conducto de esta Jefatura.

Segovia, 4 de noviembre de 1969.—El Ingeniero Jefe Provincial, Angel Muñoz Avila.

3107

Delegación del Ministerio de Industria de Madrid

SECCION DE MINAS

Por don Raimundo Sanchidrián Martín, vecino de Segovia, ha sldo presentada una solicitud de permiso de investigación de 725 pertenencias para mina de estaño, nombrada Ampliación a Nuestra Señora de Fátima, número 2.454, sita en término de Guadarrama (Madrid) y El Espinar (Segovia), paraje llamado La Salamanca, Fuente de la Teja, Cruz de los Caídos, etc. (Madrid) y La Salamanca, Fuente de la Gasca y otros (Segovia).

Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tomará como punto de partida un mojón de mampostería de 0,70 metros de altura, situado sobre la estaca 1.ª del permiso titulado "Nuestra Señora de Fátima", número 2.398.

De Pp. a 1.ª estaca se medirán 1.000 metros en dirección N.

De 1.ª a 2.ª estaca se medirán 3.500 metros en dirección O.

De 2.ª a 3.ª estaca se medirán 3.500 metros en dirección S.

De 3.ª a 4.ª estaca se medirán 1.500 metros en dirección E.

De 4.ª a 5.ª estaca se medirán 2.500 metros en dirección N.

De 5.ª a Pp estaca se medirán 2.00 metros en dirección E.

Quedando así cerrado el perímetro de las 725 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte astronómico o verdadero.

Y habiendo sido admitido definitivamente esta solicitud de P. I. en el día de hoy y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de 30 días naturales para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 20 de octubre de 1969.—El Ingeniero Jefe del Distrito.

2948

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación de Industria de Segovia

INFORMACION PUBLICA

A los efectos previstos en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo las entidades y particulares que se consideren afectados, previo examen del proyecto en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, durante las horas de oficina, presentar ante ésta los escritos de reclamación con las alegaciones que estimen oportunas, durante un plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 11.756, "Cupores", representado por don Agustín Postigo Pascual, domiciliado en Cantimpalos.

Objeto: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 5 kV, de 556 metros de longitud, con origen en la línea Valverde-Hontanares, de Eléctrica Segoviana, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 50 kVA, en las inmediaciones de la carretera Segovia-Arévalo, en término municipal de Valverde del Majano.

Relación de propietarios y terrenos que atraviesa

Propietarios	Núm. postes	Terreno
R. E. N. F. E...	—	Línea AT a 45 kV
Don Martín Ayuso Llorente...	1	Labrantío
Doña Iluminada Lázaro Moreno... ...	2 al 4	"
Don Pablo Lázaro Moreno...	5	"
Concentración Parcelaria...	—	Camino
Don Luis Illanas de Pablos...	6 al 8	Labrantío
CUPORES...	—	Finca

Segovia, 30 de septiembre de 1969.—El Delegado Provincial, Angel Lago Huertas.

Administración de Justicia

3211

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Pedro Escorial y Escorial se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo bajo el número 225 de 1969, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Segovia sobre demolición de obras en el edificio de calle Santo Tomé, de dicha ciudad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 29 de octubre de 1969.—El Presidente, M. Cejador.—El Secretario (ilegible).

3202

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de don Desiderio Gómez Martínez, contra otra y los herederos o causahabientes ignorados del deudor fallecido, don Luis García de Vicente, en reclamación de cantidad, por medio del presente se requiere a estos últimos para que, en el término de seis días, presenten en la Secretaría los títulos de propiedad de la finca embargada, urbana sita en el pueblo de Fuentecén, y su calle Real, número 66.

Dado en Segovia, a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

3227

Juzgado Municipal de Segovia

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre las partes que se dirán, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Segovia, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don Eusebio Lafuente Almazán, Juez municipal de Segovia, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos entre partes, de la una y como demandante, don Evaristo Cuerdo García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Segovia, con domicilio en San Francisco, número 19; representado y defendido por el Letrado don Carlos J. Marcos Sánchez; y de la otra y como demandado, don Francisco Herrero Díez, mayor de edad, domiciliado en Escalona del Prado, sobre pago de diez mil seiscientas cuarenta y tres pesetas.

Fallo.—Que estimando la demanda formulada por don Carlos J. Marcos Sánchez, Abogado, en nombre y representación de don Evaristo Cuerdo García, contra don Francisco Herrero Díez, debo condenar y condeno al demandado a que pague al actor la cantidad de diez mil seiscientas cuarenta y tres pesetas que le reclama y las costas causadas y que se causen.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, se le notificará conforme a lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley Procesal, lo pronuncio, mando y firmo.—Eusebio Lafuente.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado, don Francisco Herrero Díez, expido y firmo la presente cédula, para su inserción en el B. O. de la provincia, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Manuel López Fernández.

CONCURSOS

3253

Valle de Tabladillo

Concurso con carácter urgente

A las doce horas del día 29 del actual tendrá lugar, en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación, la celebración de un concurso para la contratación de una orquesta, compuesta de cinco músicos, que amenice la fiesta de Nuestra Señora de la Concepción, los días 7, por la noche, 8 y 9 de diciembre de este año.

Regirá el pliego de condiciones aprobado por esta Corporación, que se encuentra expuesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por tiempo de ocho días.

Las proposiciones podrán presentarse todos los días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, reintegradas con seis pesetas, y a las que se adherirá un sello de la Mutualidad Nacional de la Administración Local de 10 pesetas y durante las horas de once a trece hasta el anterior inclusive para la celebración del acto, debiendo constituir una fianza provisional de mil pesetas.

Caso de quedar desierto este concurso se celebrará el segundo, a los tres días hábiles, en las mismas condiciones, lugar y hora.

Valle de Tabladillo, 3 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Crescencio Peña.

SUBASTAS

3255

Ayuntamiento de Navalmanzano

Subasta de maderas

El día 25 de noviembre corriente, y hora de las trece, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta de maderas del monte de estos propios, número 37 del Catálogo, denominado "Cabañas del Moreno y Mangas", correspondiente al año forestal de 1969-70, con arreglo a lo siguiente:

Lote único, cuartel único, tranzones 8 y 9.

Número de pinos: 670, especie pinaster.

Volumen de fustes: 215,069 metros cúbicos, con corteza.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 72.092.

Precio índice: 25 por 100 sobre tasación, 90.115 pesetas.

Corteza: 31 por 100.

Presentación de pliegos: Hasta las doce horas del mismo día que el anunciado para la subasta.

Pliego de condiciones: El facultativo aprobado por la Inspección Regional, publicado en el B. O. de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, del que queda modificada la condición 12 en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta, y el de económicas aprobado por este Ayuntamiento.

Las proposiciones serán suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, mediante poder notarial declarado bastante por cualquier Letrado de la provincia, reintegrada con póliza de seis pesetas, y ajustadas al modelo que al final se inserta, acompañándose al mismo certificado que acredite la actividad de maderas, expedido por el Distrito Forestal,

declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Documento Nacional de Identidad y resguardo que acredite haberse constituido la fianza o depósito provisional. La fianza será del 5 por 100 de la tasación.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos relativos a anuncios, reintegro y formación de expediente, derechos reales, gestión técnica, tasas, y todos aquellos derivados de la subasta y cumplimiento de contrato.

De presentarse dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará nueva subasta entre éstos, por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose provisionalmente la misma cuando publicada una puja tres veces no haya quien mejore la proposición.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda el día 3 de diciembre próximo, a la misma hora que la anterior.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento a partir del siguiente día hábil en que aparezca publicado este anuncio en el B. O. de la provincia y horas de oficina, hasta una hora antes de la señalada para la subasta, o sea hasta las doce del día 25 de noviembre corriente, y se presentarán en sobres cerrados, a conformidad del licitador, en cuyo anverso se hará constar: "Proposición para optar y tomar parte en el aprovechamiento de maderas del monte de estos propios, número 37 del Catálogo, "Cabañas del Moreno y Mangas", de los propios de Navalmanzano, y año forestal 1969-70".

Dichas proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ... y vecino de ..., provincia de ..., con residencia en la calle de ..., número ..., y con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ... el día ... de ... de 196..., en representación de ... según acredita con ..., en posesión del certificado profesional expedido por el Distrito Forestal, en relación con la subasta de maderas inserta en el B. O. de la provincia de fecha ..., número 37 del Catálogo, denominado "Cabañas del Moreno y Mangas", de la pertenencia de Navalmanzano, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Navalmanzano, 3 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Florencio Escribano.

3248

Ayuntamiento de Narros de Cuéllar

Subasta de maderas

A las doce horas del día 6 de diciembre próximo tendrá lugar en este Ayuntamiento la apertura de plicas presentadas para optar a la subasta de maderas del monte de estos propios, número 36 del Catálogo, con arreglo a los siguiendatos:

Aprovechamiento o lote: El autorizado.

Número de pinos: 158, especie pinaster.

Volumen de fustes: 157,938 metros cúbicos, con corteza.

Leña de copas: No se incluye en este aprovechamiento.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 61.065,14.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 32 por 100.

Fianza provisional: 5 por 100 de la tasación.

Los pliegos pueden presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento a partir del siguiente día del que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia hasta las doce horas del día anterior al señalado para la apertura.

Los pliegos serán reintegrados con arreglo a la Ley y póliza de 6 pesetas de la Mutualidad de Admón. Local.

Rige el pliego de condiciones económicas aprobado por el Ayuntamiento y el facultativo publicado por la Inspección Regional en el B. O. de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, quedando modificada la condición 12 en el sentido de que se llevará nueva estimación volumétrica con ocasión de las operaciones de contada y marqueo en blanco.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, a los diez días, en las mismas condiciones que la primera.

Narros de Cuéllar, 3 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Moisés Esteban Pilar.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de..., con Documento de Identidad número ..., expedido en ... de ... de ..., enterado del anuncio inserto en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., para el aprovechamiento de maderas del monte número 36, perteneciente al Ayuntamiento de Narros de Cuéllar, año forestal 1969-70, se compromete a tomar a su cargo este aprovechamiento en la cantidad de ... pesetas (en letra), con estricta sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas del mismo, de las cuales está enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

3251

Ayuntamiento de Donhierro

Subasta de maderas

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, contados desde el siguiente al de aparecer este anuncio en el B. O. de esta provincia, a las doce horas, en el Salón de este Ayuntamiento, se celebrará la subasta de maderas y leñas del monte número 107, de los propios de Donhierro, con los datos siguientes:

Monte número 107, denominado El Pinar.

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 317 especie pinaster y pinea.

Volumen de fustes: 226 metros cúbicos y 50 de leña de copas.

Tasación total del aprovechamiento; 84.100 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 de la tasación.

Fianza provisional: 5 por 100 de la tasación.

Admisión de pliegos: Hasta las doce treinta horas del día que se celebre la subasta.

Pliegos de condiciones: El facultativo inserto en el B. O. de esta provincia de 12 de septiembre de 1955, modificada la condición 12 en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de la contada en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta, y pliego económico-administrativo aprobado por la Corporación.

Documentación: Proposición exacta al modelo, recibo de haber constituido el depósito del 5 por 100 de la tasación y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Mesa: El señor Alcalde-Presidente o persona en quien delegue, un representante del ramo de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Sistema: Pliegos cerrados y reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado.

Ingresos: Deberán ser ingresados en arcas municipales el 100 por 100 del importe de la adjudicación y el Ayuntamiento ingresará directamente el 15 por 100 para mejoras en el Distrito Forestal.

Gastos: Serán de cuenta del rematante los anuncios, reintegros, gestión técnica, tasas y cuantos lleve anexos la subasta.

Nota: Si quedara desierta esta subasta tendrá lugar una segunda, a los ocho días hábiles, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Donhierro, 29 de octubre de 1969.—El Alcalde, Angel Gallego.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado..., con residencia en ..., provincia de ..., provisto del Documento Nacional de Identidad número ..., en representación de ..., enterado del anuncio inserto en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., del día ... de ... de 1969, sobre la subasta de aprovechamiento de productos primarios del monte de los propios de Donhierro, número 107, y ateniéndose a lo consignado en los pliegos facultativos y económico administrativos, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

3254

Valdevacas y Guijar

Subasta urgente de pastos

ANUNCIO

El día 25 del corriente y hora de las trece, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante la mesa constituida al efecto, la subasta de pastos del monte número 170, de estos propios, denominado Ladera y Subidero de la Yegüas, año forestal 1969-70, bajo el tipo de tasación de 6.200 pesetas y un cupo de 1.000 unidades lanares y 80 cabrías.

Las plicas se presentarán en Secretaría, durante las horas de diez a trece de los días hábiles al anterior a su celebración.

Se acompañará resguardo acreditativo de haber constituido fianza provisional de trescientas pesetas, y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación.

Los gastos que se deriven de la misma serán de cuenta del adjudicatario, y de quedar desierta se celebrará una segunda a los cinco días siguientes, en las mismas condiciones que la anterior.

El modelo de proposición se une al pliego de condiciones, y referida proposición será reintegrada con póliza de seis pesetas y sello de la Mutualidad de Funcionarios.

Valdevacas y Guijar, 3 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Emilio Quintela. de Funicionarios de 10.

3257

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

A las doce horas del día siguiente hábil, después de trancurridos veinte, también hábiles, desde el de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, se procederá a la apertura de pliegos presentados para el aprovechamiento de pesca de las lagunas de propiedad municipal, existentes fuera de montes catalogados como de utilidad pública, de acuerdo con el pliego de condiciones que fue anunciado previamente su exposición al público en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, por medio del B. O. del pasado día 17 de octubre.

El tipo de tasación es de dos mil pesetas anuales.

El período de aprovechamiento será de cinco años, 1970-1974.

La garantía provisional será de cien pesetas. La definitiva el 6 por 100.

El plazo de presentación de pliegos hasta las trece horas del día anterior al que resulte para la apertura de pliegos.

Las lagunas a que se refiere la subasta son las siguientes:

La conocida por "Los Pollos".

La conocida por "Los Sotillos".

La conocida por "Las Rozas".

La conocida por "Las Lagunas".

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Cantalejo, 3 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

3261

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

Habiendo quedado desierta la subasta correspondiente al lote IV del aprovechamiento de maderas del monte de estos propios, número 138-139, Aguas Vertientes, celebrada el 4 del actual, se hace público, para general conocimiento, que la segunda subasta de este aprovechamiento maderable se efectuará el día 25 de noviembre actual, constituyéndose la mesa para la apertura de plicas dicho día, a las doce horas, y admitiéndose las proposiciones en el Negociado de Intervención de este Muy Ilustre Ayuntamiento hasta las catorce horas del día 24 del corriente.

Las características de este lote IV son las siguientes:

Situación: Sección III. Cuartel D. Tramo V.

Número de pinos: 355.

Volumen de fustes: 760,456 metros cúbicos.

Tasación: 912.547,20 pesetas.

Las condiciones generales de la subasta son las mismas que figuran en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 243, de 10 de octubre último, y en el de esta provincia número 121, del día 8 de ese mes, así como en los anuncios insertos en los diario ABC, de Madrid, El Adelantado de Segovia y emisiones radiofónicas correspondientes de R. N. E. y de Segovia.

El Espinar, 5 de noviembre de 1969. El Alcalde, Antonio Vázquez Aparicio.

3262

Yanguas de Eresma

Subasta de pastos

Al siguiente día hábil, después de transcurridos veinte días, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las trece, tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento la primera subasta para el aprovechamiento de los pastos sobrantes del pinar de los propios de este Municipio, bajo el tipo de tasación de cinco mil ochocientas cuarenta pesetas.

Constituirá la mesa el señor Alcalde-Presidente o Concejal que legalmentte le sustituya, con asisencia de un miembro de la Corporación, el representante del Distrito Forestal de la provincia y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, ajustados al modelo que al final se inserta, extendidos con arreglo a la Ley del Timbre y, además, llevarán una póliza de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local de 5 pesetas, la que se puede adquirir en la Secretaría de este Ayuntamiento, admitiéndose hata el día anterior hábil a su celebración, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábies desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia.

A las proposiciones habrán de acompañar los licitadores el documento que acredite la constitución de la fianza provisional, correspondiente al 5 por 100 del valor de la tasación y, además, una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de fecha 9 de enero de 1953, y asimismo presentará el Documento Nacional de Identidad.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, a los cinco días hábiles de la primera, a la misma hora, en el mismo lugar, bajo las mismas condiciones que sirvieron de base a esta primera subasta y con igual tipo de tasación.

Yanguas de Eresma, 4 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Feliciano Lázaro.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de..., enterado del anuncio de la subasta inserto en el B. O. de la provincia número ..., de los pastos sobrantes del pinar número 174 del Catálogo, de los propios de este Ayuntamiento, y del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que sirven de base para la subasta, el exponente se compromete a llevar a cabo este aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

Yanguas de Eresma, ... de ... de 1969.
(Firma del proponente.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3159

SEQUERA DE FRESNO

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada por la misma el día 1 de abril último, acordó, por unanimidad de todos los miembros y con el quórum que determina el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, la incorporación voluntaria de este término al de BOCEGUILLAS, y prestada conformidad por éste en sesión celebrada con el mismo quórum con fecha 15 de junio último, queda expuesto al público el expediente que se tramita para que, durante el plazo de treinta días hábiles, puedan formularse por las personas o Entidades interesadas las reclamaciones que se estimen pertinentes, cuya decisión se hace acogiéndose a los beneficios que establece el artículo 17 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12-1 de la Ley de Régimen Local y 15 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Corporaciones Locales, reservándose a este fin el exclusivo aprovechamiento de los bienes comunales.

En su consecuencia se somete a información pública de los habitantes de este término y en el de cuantas personas puedan estar afectadas, a fin de que durante expresado plazo, a contar desde la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, puedan formular cuantas reclamaciones u objeciones estimen oportunas antes de dar por concluso este expediente.

Sequera del Fresno, 25 de octubre de 1969.—El Alcalde, Pedro Martín.

3219

TOLOCIRIO

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Tolocirio, 31 de octubre de 1969.—El Alcalde.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

VILLAVERDE DE MONTEJO 3243

3254

Valdevacas y Guijar

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir para la contratación de los aprovechamientos de pastos y leñas del monte número 170, de estos propios, año forestal 1969-70, éste se encuentra de manifiesto en Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Valdevacas y Guijar, 3 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Emilio Quintela.

3221

Yanguas de Eresma

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas para sacar a subasta pública la enajenación de los pastos sobrantes del pinar de los propios de este Municipio, número 174 del Catálogo, denominado "Rasero y Valdelaguna", correspondiente al año forestal 1969-70, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 9 de enero de 1953.

Yanguas de Eresma, 3 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Feliciano Lázaro.

3236

SAN ILDEFONSO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de ampliación y reforma de alumbrado público, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

San Ildefonso, 4 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Felipe E. Rapp.

3238

FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, 3 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Félix Núñez.

3240

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito con transferencia para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cantalejo, 3 de noviembre de 1969. El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

3246

Ayuntamiento de Orejana

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto redactado por el Ingeniero don César Sanz Pastor y Fernández de Piérola, por un importe de 300.000 pesetas, para la segunda ampliación del abastecimiento de agua al barrio de "El Arenal", Ayuntamiento de Orejana, queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Orejana, 3 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Ricardo Hernanz.

3244

CALABAZAS

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Calabazas, 5 de noviembre de 1969.—El Alcalde, M. Pecharromán.

3247

Ayuntamiento de Narros de Cuéllar

Queda expuesto al público en este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, el pliego de condiciones económicas aprobado por el Ayuntamiento para la subasta de maderas del monte de estos propios, número 36 del Catálogo, a fin de que puedan enterarse del mismo cuantas personas se consideren interesadas.

Narros de Cuéllar, 3 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Moisés Esteban Pilar.

3249

San Cristóbal de Cuéllar

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta del aprovechamiento de productos primarios del monte número 47, denominado "El Pinar", correspondiente a la campaña forestal 1969-70, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de ocho días hábiles, al objeto de que puedan formularse y presentarse contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

San Cristóbal de Cuéllar, 3 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Julio Gómez.

3250

Ayuntamiento de Donhierro

El Ayuntamiento de este pueblo tiene acordada subasta de maderas del monte número 107, de estos propios, para el año forestal 1969-70, a cuyo efecto, en Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones, en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Donhierro, 28 de octubre de 1969.—El Alcalde, Angel Gallego.

3252

Fuente el Olmo de Iscar

EDICTO

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso para la contratación de la música que amenice la fiesta local los días 23 y 24 de los corrientes, se hace saber que se encuentra expuesto al público, por término de ocho días, para examen y reclamaciones.

Fuente el Olmo de Iscar, 4 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Felipe Alonso.

3283

Ayuntamiento de Otero de Herreros

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir para la enajenación, en pública subasta, de ocho parcelas de terreno, pertenecientes a los propios de este Municipio y enclavadas al sitio titulado Navallueco, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal.

Otero de Herreros, a 5 de noviembre de 1969.—El Alcalde, José Luis García.

3258

Ayuntamiento de Armuña

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para el aprovechamiento de los productos primarios del monte de los propios de este Municipio, en el presente año forestal de 1969-70, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Armuña, 4 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Ciriaco Manso.

3241

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cantalejo, 3 de noviembre de 1969. El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

Hermandades Sindicales

3268

Grupo Sindical de Colonización n.º 1.778, de Montejo de la Vega de la Serrezuela

ANUNCIO

Durante un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, estará a disposión de todos los socios de este Grupo la derrama confeccionada según acuerdo de la Junta General del día 22-10-69.

Dentro del indicado plazo podrán presentarse, ante el Presidente del Grupo, las reclamaciones que se consideren procedentes.

Montejo de la Vega de la Serrezuela, 6 de noviembre de 1969.—El Presidente del Grupo, Dionisio Esgueva Sanz.

1101

¡¡Españoles y extranjeros, La Legión os espera!!

PARA LOS TERCIOS SAHARIANOS

Haber inicial del Legionario diariamente en mano, 29,50 pesetas, aumentando a 33,50, 35,50, 38,50 y 40,50 pesetas diarias, según años de servicio y destacamentos. Pluses de nomadeo. Además, comida sana y abundante y *premios* anuales en metálico por permanencia. *Primas de enganche en mano:* Por tres años, 2.000 pesetas; por cuatro, 2.800, y por cinco, 3.800 pesetas. Masita para vestuario y primas de reenganche anuales.

PARA LOS TERCIOS DE LAS PLAZAS AFRICANAS

Crecido haber diario, en mano, aumentando por años de servicio. Primas de enganche, comida y masita para vestuario.

PERMISOS: Cada seis meses, 15 días; cada año, 40 días (según reenganche), y con viajes al punto elegido, abonados por el Estado. Permisos extraordinarios justificados.

Acudid a alistaros al Banderín de Enganche instalado en el Gobierno Militar de la provincia, con la documentación siguiente:

Mayores de edad: Los que manifiesten ser mayores de edad, no precisan documentación alguna.

Menores de edad: Consentimiento paterno, materno o de tutor.

CONDICIONES: Edad, de 18 a 35 años. Talla mínima, 1,650 metros (puede modificarse). Ser soltero o viudo sin hijos.

Tropa en filas: Pueden ingresar en La Legión por 16 meses, dos o más años, con haberes legionarios, solicitándolo, por instancia, del General Subinspector de La Legión.

Extranjeros: En iguales condiciones.

Informaros en los Ayuntamientos y puestos de la Guardia Civil.

Imp. Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8